



## MODELO ENTIDADES LOCALES CON CONTABILIDAD PRIVADA CON INFORMACIÓN EN LIQUIDACIONES 2016 NO CORRECTA O IDÓNEA

Revisada la liquidación de los presupuestos correspondientes al año 2016 de esa Entidad Local y de sus entidades dependientes, se ha puesto de manifiesto que, en relación con algunas de estas últimas sujetas al régimen de contabilidad del Plan General de Contabilidad de la empresa, el importe de los gastos de personal y/o el importe neto de la cifra de negocios es inferior a 50 euros.

Los datos facilitados no parecen corresponderse con una estructura financiera habitual en el ámbito local, por lo que pueden deberse a un error de transmisión de los mismos, pudiendo considerarse que el contenido de la información no es correcto y adolece de falta de idoneidad.

Esa circunstancia se contempla en el artículo 19 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, calificándose como incumplimiento de la obligación de suministro de información.

Por ello, **SE LE REQUIERE** para que en el plazo de quince días naturales a contar desde la recepción de la presente dé cumplimiento a la obligación de remisión de la información correcta, con el apercibimiento de que, transcurrido aquel plazo, de acuerdo con el artículo 19 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se podrá proceder a dar publicidad al incumplimiento y a adoptar las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 de la mencionada Ley, sin perjuicio de la posible responsabilidad personal que corresponda y de la exigencia de las responsabilidades que puedan corresponder en materia de gestión económico-presupuestaria sobre conductas tipificadas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Madrid, a 13 de noviembre de 2017

LA SECRETARIA GENERAL

Belén Navarro Heras